



**EFICIENCIA
LACUEVA** S.L.P

PREE terciario es el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes del sector terciario gestionado en España por el IDAE y las comunidades autónomas

GESTIONADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



PREE
Programa de Rehabilitación
Energética de Edificios



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU

1

Entidad: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Ámbito territorial: NACIONAL/AUTONÓMICO

Plazo: Cada comunidad autónoma sacará convocatoria

Convocatoria: PENDIENTE

Bases reguladoras: Programa PREE Terciario

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/pree-terciario-rehabilitacion-energetica-de-edificios-del-sector-terciario/pree-terciario-convocatorias-de-las-comunidades-autonomas>

Objeto: Subvencionar actuaciones de Eficiencia Energética para mejorar edificios del sector terciario.

Beneficiarios:

Usuarios de edificios:

- Sector administrativo, sanitario y comercial.
- Sector docente y cultural.
- Residencial público, recreativo y deportivo.
- Hostelería (restauración), transporte de personas y lugares de culto.

Actuaciones subvencionables:

- Mejora de la envolvente térmica (fachadas y aislamiento).
- Eficiencia en instalaciones térmicas (calefacción, refrigeración, ventilación y ACS).
- Uso de energías renovables como biomasa, geotermia o solar térmica.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de iluminación.

Gastos subvencionables: Actuaciones (Obras de mejora de envolventes, equipos de climatización eficientes y renovables, alumbrado led), honorarios, preparación, certificados energéticos, tramitaciones, etc

Intensidad de la ayuda: Subvenciones a fondo perdido.



FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA



Ministerio de
Energía y Turismo



IDAE



**EFICIENCIA
LACUEVA** S.L.P

Documentación exigible:

- Certificados energéticos antes de la medida y después de la medida.
- Memoria descriptiva.
- Justificación de reducción del 20% del consumo energía primaria no renovable.
- Planos.
- Gestión de residuos.

Compatibilidad: Será compatible siempre y cuando no se compartan los gastos subvencionables.

Tramitador: Tramitador de comunidades autónomas cuando salga la convocatoria.

Otros datos de interés: Consulta en nuestra página WEB <https://eficiencialacueva.es/subvenciones/>

Documentación TÉCNICA necesaria

- MEMORIA descriptiva con Presupuesto: Detallado de la obra o actuación a realizar.
- Certificado de Eficiencia Energética: Obligatorio tanto antes como después de realizar la actuación.
- Informe justificativo: Explicación técnica de la intervención.